

	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-20-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

24 del mes de agosto del año 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC - ITM – 005 DE 2026

El Instituto de Turismo del Meta en observancia de lo establecido en el *artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015* convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Para efectos del proceso de selección se informa que el Instituto de Turismo del Meta, tiene su sede en el Km. 7 Vía Camino Ganadero - Parque Las Malocas, Villavicencio – Meta.

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL SITIO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto de Turismo del Meta, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II conforme a lo establecido en los términos y condiciones de Colombia compra eficiente, frente a la utilización de la plataforma que son de obligatorio cumplimiento por los interesados en participar en el proceso.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la plataforma SECOP II, identificación del proceso No. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC - ITM – 005 DE 2026

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

“CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE.”

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Efectuado el análisis jurídico, se determinó que corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA** de que trata la Ley 1150 de 2007, en el literal b., del numeral 2. del artículo 2., reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN será igual a la vigencia técnica de las pólizas contratadas en el presente proceso, es decir que será **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del acta de inicio la cual deberá coincidir con la fecha de terminación de la vigencia de las pólizas actuales, es decir a partir de las 23:59 horas del día 15 de septiembre de 2026 o en su efecto si la aseguradora opera con hora 00:00 será el día 16 de septiembre de 2026 a las 00:00 horas. Por lo anterior, el oferente no podrá ofrecer días inferiores a los rangos de tiempo establecidos, so pena de rechazo de la propuesta, el lugar de ejecución es la ciudad de Villavicencio- Meta.

NOTA: Las condiciones técnicas se relacionan, en el ANEXO TÉCNICO y son de obligatorio ofrecimiento, se entenderán aceptadas mediante certificación escrita, debidamente firmada por el

	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-20-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

representante legal de la ASEGURADORA, donde acepta de manera integral todos los términos de este anexo técnico.

6. FORMA, FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS

- Forma de presentación ofertas:** Se realizará acorde con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.
- Fecha límite para presentar ofertas:** 08 de septiembre de 2026 a las 08:00am.
- Lugar:** Plataforma SECOP II, Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC - ITM – 005 DE 2026.**

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE SEIS PESOS M/CTE (\$400.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Política de Colombia establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A LAS MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros fijados en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO es SUPERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de

	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-20-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determino el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria PUEDE limitarse a la participación de MIPYMES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto (5°) del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección.

De acuerdo con los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas individualmente o en Consorcio o en Unión Temporal, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

11. INDICACIÓN ACERCA DE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

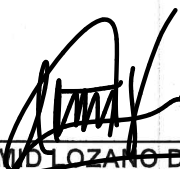
	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-20-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

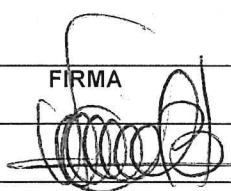
Cronograma

	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/08/2020 7:00 PM
Publicación de estudios previos	24/08/2020 7:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1/09/2020 4:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	1/09/2020 4:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2/09/2020 10:00 AM
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	2/09/2020 11:00 AM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2/09/2020 11:00 AM
Plazo para manifestación de Interés	3/09/2020 4:00 PM
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	3/09/2020 4:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4/09/2020 4:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	4/09/2020 7:00 PM
Presentación de Ofertas	8/09/2020 3:00 AM
Apertura de Ofertas	8/09/2020 8:02 AM
Informe de presentación de Ofertas	8/09/2020 8:05 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	8/09/2020 8:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/09/2020 4:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/09/2020 9:30 AM
Firma del Contrato	14/09/2020 2:30 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/09/2020 4:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	14/09/2020 5:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	90 - Días

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

- a. Los interesados podrán consultar los documentos del proceso, es decir: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el proceso de selección, en la plataforma SECOP II **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTI No. SAMC- ITM – 005 DE 2026**. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.


RONAL YAMID LOZANO DELGADO
 Director General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Fidela Lucia Toscano Beleño	Asesora Jurídica ITM	
Proyección Jurídica: Brisnith Turriago Suarez	Profesional CPS	